

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** CENTRO EDUCATIVO RURAL CAPITANLARGO / SEDE UVITO PALOQUEMADO  
**CÓDIGOS DANE No.:** 254003001000  
**MUNICIPIO:** ABREGO (NORTE DE SANTANDER)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=85539](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=85539)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>Se allega Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-75669 del 23 de mayo de 2019 del predio en el que se ubica la sede postulada en el que se indica que el predio es RURAL y Escritura Pública 03 del 09/01/2018 en la cual se hace la transferencia del dominio al municipio de Abrego en la cual se indica que el lote de terreno denominado "La Palma" ubicado en zona RURAL del municipio de Abrego, al igual que en el registro SINEB en donde también se identifica la sede educativa como RURAL.</p> <p>De igual manera se aporta certificado de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Abrego en la cual se constata la ubicación de la sede postulada en la Vereda Paloquemao, en el inmueble ubicado en el Certificado de Tradición y libertad con Folio de</p>



		matrícula inmobiliaria 270-75669. También se certifica por parte de la Gobernación de Norte de Santander (Área de Cobertura de la Secretaría de Educación) la ubicación de la sede en zona rural.
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-75669 del 23 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.
3. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	En el Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-75669 del 23 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña se registra 1 anotación en la cual se inscribe la Escritura Pública 03 del 09/01/2018 por medio de la cual se transfiere el dominio al municipio de Abrego para el funcionamiento de la sede postulada.  El predio de se encuentra libre de gravámenes o limitaciones al dominio que impidan la viabilidad jurídica del mismo.
5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las	N/A	NA

ESTADO DE SERVIDUMBRES

## APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

mismas no afectan la ejecución del proyecto.		
6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Se aportó la Escritura Pública 03 del 09/01/2018 por medio de la cual se transfiere el dominio al municipio de Abrego para el funcionamiento de la sede postulada.
7. Otros		

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de junio de 2019.

Revisó:

  
**YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA**  
Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:

  
**IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones